



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1389

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Radicado DAMA No. 12524 del 14 de febrero de 2006, se denunció la presunta contaminación Auditiva generada por una Iglesia Cristiana ubicada en la Carrera 1 Este No. 81 – 90 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 29 de enero de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 1289 del 14 de febrero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: *“...Se realizó una visita técnica a la supuesta dirección infractora, y se encontró que en dicha placa de nomenclatura funciona la notaría 66 de Bogotá, no se encuentra ninguna Iglesia Cristiana...”*

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 12524 del 14 de febrero de 2006, se denunció la presunta contaminación Auditiva generada por una Iglesia Cristiana ubicada en la Carrera 1 Este No. 81 – 90 Sur de esta ciudad.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007**

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez